



DEPARTAMENTO DE SALUD

LA HIGUERA, Febrero 22 del 2013.

VISTOS:

Las facultades que me otorga la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695, y en uso de las atribuciones de mi cargo.

CONSIDERANDO:

La necesidad de contar con Paramédico en la localidad de Chungungo y dar cumplimiento al Convenio "Programa de Mejoría de la Equidad en Salud Rural 2013"

DECRETO EXENTO N° 625/

1.- Apruébese, el contrato de prestación de Servicios a Honorarios, celebrado entre La I. Municipalidad de La Higuera y don Wilson Jerónimo Araya Pinto, para prestar servicios, como Paramédico para la localidad de Chungungo comuna de La Higuera, a contar del **01 de Enero del 2013** y hasta el **31 de Marzo de 2013**, ambas fechas inclusive, o hasta que sus servicios sean necesarios.

Anótese, Comuníquese a quienes corresponda y archívese.



MARIO PIZARRO BRUZONNE
SECRETARIO MUNICIPAL



YERKO GALLEGUILLOS OSSANDÓN
ALCALDE

Distribución:

1. Interesado.
 - 2.- Carpeta Personal.
 - 3.- Correlativo Depto. de Salud.
 - 4.- Secretaría Municipal.
- YGO/MPB/LGW/mzc